



SECRETARÍA DEL
H. AYUNTAMIENTO

19 JUN 2024

RECIBIDO
SILAO DE LA VICTORIA
GUANAJUATO

Oficio: SINDICO/104/2024

Referencia: SINDICATURA

Asunto: Sesión Ordinaria Comisión de la Feria



**INTEGRANTES DE LA FERIA 2024
SILAO DE LA VICTORIA, GUANAJUATO
P R E S E N T E:**

La que suscribe **Lic. María Cecilia Rodríguez Rangel, Sindica del Honorable Ayuntamiento y Presidenta de la Comisión de la Feria 2024**, ante Usted con el debido respeto comparezco para informar lo siguiente:

Que conforme a lo establecido en el artículo 83 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Silao de la Victoria, Guanajuato, tengo a bien convocarlos a Sesión Ordinaria de la Comisión de la Feria 2024, que tendrá verificativo el día **JUEVES 20 DE JUNIO DEL 2024**, a las **11:00 a.m.**, en la sala de cabildos "Benito Juárez García" ubicada en el interior de la Presidencia Municipal, con domicilio en Calle Melchor Ocampo Numero 1 de esta Ciudad de Silao de la Victoria, Guanajuato, bajo el siguiente:

Orden del día

- 1.- Lista de Asistencia y Declaración del Quorum Legal
- 2.- Aprobación del Orden del Día
- 3.- Seguimiento al Tema de la Feria Edición 2024 y en su caso Aprobación del Proyecto de Dictamen de la Comisión Especial de la Feria Edición 2024.
- 4.- Asuntos Generales
- 5.- Clausura.

Cabe señalar que la información relativa al punto 3 del presente orden del día, se les acompaña como **ANEXO 1**, sin otro particular que tratar me despidió esperando contar con su valiosa colaboración, quedando como su atenta y segura servidora.

A T E N T A M E N T E

"Silao Evolucionaria"

Silao de la Victoria, Guanajuato, a 19 de junio del 2024.



Lic. María Cecilia Rodríguez Rangel.

Síndica del Honorable Ayuntamiento y Presidenta de la Comisión de la Feria 2024.

- Regidor José Cruz Rangel Pérez. - Secretario de la Comisión Feria Municipal 2024.- Para su conocimiento.
- Regidora Elizabeth Blancarte Vela. - Vocal de la Comisión Feria Municipal 2024.- Para su conocimiento
- Regidor Manuel Eduardo Álvarez Lozano. - Vocal de la Comisión Feria Municipal 2024.- Para su conocimiento.
- Regidora María de la Luz Ibarra Valdenegro. - Vocal de la Comisión Feria Municipal 2024.- Para su conocimiento
- C.P. Juan Rodrigo Torres Morales, Encargado de Despacho de la Tesorería Municipal, en cumplimiento a lo que establece el artículo 89 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Silao de la Victoria, Guanajuato.
- Ing. Alejandro Ortega Camarena, Director de Obras Públicas Municipales, en cumplimiento a lo que establece el artículo 89 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Silao de la Victoria, Guanajuato.
- Maestro Carlos Augusto Torres Capetillo, Director de Asuntos Jurídicos Municipales, en cumplimiento a lo que establece el artículo 89 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Silao de la Victoria, Guanajuato.
- LEO. Erika Maribel López Gutiérrez, Secretaria de Ayuntamiento. - Para los efectos del artículo 69 fracción X del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Silao de la Victoria, Guanajuato,

Melchor Ocampo No. 1 Zona Centro
C.P. 36100 Silao de la Victoria, Gto
Tel. 01 (472) 722.0110

MUNICIPIO SILAO DE LA VICTORIA

www.silaodelavictoria.gob.mx

1955
1956
1957
1958
1959
1960
1961
1962
1963
1964
1965
1966
1967
1968
1969
1970
1971
1972
1973
1974
1975
1976
1977
1978
1979
1980
1981
1982
1983
1984
1985
1986
1987
1988
1989
1990
1991
1992
1993
1994
1995
1996
1997
1998
1999
2000
2001
2002
2003
2004
2005
2006
2007
2008
2009
2010
2011
2012
2013
2014
2015
2016
2017
2018
2019
2020
2021
2022
2023
2024
2025

DICTAMEN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE LA FERIA EDICIÓN 2024.

Siendo las **12:00 doce horas con cero minutos del día 30 de JUNIO de 2023 dos mil veintitrés**, estando reunidos en la Sala de Cabildos Licenciado Benito Juárez García, del inmueble que ocupa la Presidencia Municipal de Silao de la Victoria, Guanajuato, los suscritos integrantes de la Comisión referida; los Ciudadanos **Síndica Lic. María Cecilia Rodríguez Rangel, Sindica del H. Ayuntamiento y Presidenta de la Comisión Feria Municipal 2024, Regidor José Cruz Rangel Pérez, Secretario de la Comisión, Regidora Elizabeth Blancarte Vela, Vocal de la Comisión, Regidor Manuel Eduardo Álvarez Lozano, Vocal de la Comisión y Regidora María de la Luz Ibarra Valdenegro, Vocal de la Comisión**; para dictaminar al tenor de lo siguiente.

ANTECEDENTES

PRIMERO. - El Municipio Libre es base de la división territorial del Estado de Guanajuato y de su organización política y administrativa, constituido por una comunidad de personas, establecida en un territorio delimitado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su gobierno interior y libre en la administración de su hacienda, tal como lo determina categóricamente el artículo 2 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

SEGUNDO. - El Municipio será gobernado y administrado por un **AYUNTAMIENTO**, cuyos miembros se elegirán por sufragio universal, libre, secreto y directo, mediante los principios de mayoría relativa y de representación proporcional, de conformidad con la Constitución Política para el Estado de Guanajuato y la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato; de conformidad con el párrafo primero del artículo 3 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

TERCERO.- Bajo el Acta número 107 que corresponde a la Sexagésima Octava Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de fecha 15 de abril del 2024, específicamente en el punto número 6 del orden del día, se **APROBÓ** la integración de la Comisión de la Feria de Silao edición 2024, **en la cual quedó como Síndica Presidenta de la citada comisión, la Lic. Ma. Soledad Machuca Trejo, Regidor José Cruz Rangel Pérez, Secretario de la Comisión, Regidora Evangelina Andrade Valdovinos, Vocal de la Comisión, Regidor Manuel Eduardo Álvarez Lozano, Vocal de la Comisión y Regidora María de la Luz Ibarra Valdenegro, Vocal de la Comisión.**

CUARTO. - Es un hecho notorio, que la feria de Silao de la Victoria, es una fiesta tradicional en nuestro Municipio celebrado desde hace muchos años en el mes de Julio de cada año, dado que es histórica, en conmemoración a la fundación del mencionado Municipio y festejo al Patrono del municipio "SANTIAGO APÓSTOL" el día 25 de julio de cada año.

Actualmente el municipio no cuenta con un bien inmueble destinado para el evento cultural conocido como Feria, puesto que anteriormente era efectuado en el inmueble ubicado en calle Obregón norte número S/N, zona centro de la ciudad de Silao de la Victoria, Guanajuato, mismo que es propiedad municipal; sin embargo dado los tiempos dicho bien inmueble no tiene las condiciones para efectuarse en dicho lugar, dado que no alcanzaría el tiempo que falta para realizar las adecuaciones y remodelaciones que se requieren; aunado que a partir de la otrora Administración pública municipal se usa para las oficinas de las dependencias municipales, como lo son Dirección General de Servicios Públicos, Dirección de Obras Públicas, Juzgados Administrativos Municipales, Dirección de Unidad de la Transparencia entre otras.

QUINTO. - En relación al antecedente inmediato anterior, esta medida de que estén establecidas diversas dependencias municipales donde anteriormente era la EXPOFERIA de Silao de la Victoria, imposibilita que el citado inmueble sea destinado al uso de la FERIA de nuestro Municipio.

Actualmente el Municipio de Silao de la Victoria, Guanajuato no cuenta con un inmueble de su propiedad destinado exclusivamente para la realización de nuestras fiestas patronales denominada FERIA de Silao de la Victoria, Guanajuato.

SEXTO. -El Municipio cuenta con un inmueble propiedad municipal donde está situado la Unidad Deportiva, en calle Raúl Bailleres Oriente número 161, Silao de la Victoria, Guanajuato, donde de manera emergente se puede utilizar para realizar LA FERIA municipal.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PRIMERO. - Para poder llevar acabo el evento cultural de la "Feria del Municipio de Silao de la Victoria, Guanajuato edición 2024, en el mes de Julio del presente año, es necesario administrar, organizar y coordinar la citada feria, y analizar en qué bien inmueble se llevará a cabo, que empresa se contratará para la administración, organización y coordinación de la feria de Silao de la Victoria, Guanajuato 2024, entre otras cosas.

El Municipio de Silao de la Victoria, Guanajuato, reitero, en este momento no cuenta con un bien inmueble propiedad municipal destinado específicamente para la Feria Municipal, debido como se ha expresado el inmueble que históricamente era usado para la feria es utilizado para diversas dependencias de la administración pública municipal, y esta decisión fue tomada por la pasada Administración Pública Municipal; por consecuencia actualmente el Municipio no cuenta con inmueble destinado para el uso exclusivo de LA FERIA MUNICIPAL; y el hecho que las dependencias municipales estén las antiguas instalaciones de la FERIA imposibilita realizar nuestras fiestas tradicionales en dicho lugar, máxime los tiempos que falta para el evento de la feria que es en el mes de julio.

Ante dicha situación, tenemos el reto y área de oportunidad de llevar a cabo la FERIA MUNICIPAL, por consecuencia debemos tomar decisiones a la brevedad inmediata, en virtud que en julio de este año, se debe efectuar esta fiesta tradicional, y por ello se propone que la FERIA se efectuó en las instalaciones del bien inmueble propiedad municipal donde está situado la Unidad Deportiva, en calle Raúl Bailleres Oriente número 161, Silao de la Victoria, Guanajuato; debido que como el otro año se le hicieron mejoras y se efectuó la feria en dicho lugar, tiene las condiciones para recibir y efectuar la feria en las instalaciones del inmueble mencionado.

Se ha tomado esta decisión después de un análisis bien razonado, pensando siempre en el bienestar del pueblo, porque las grandes decisiones se deben realizar pensando como hijos del pueblo y en beneficio del pueblo, y por ello me permito señalar los argumentos torales que dan firmeza a la decisión de efectuar la FERIA MUNICIPAL en la UNIDAD DEPORTIVA:

En primer lugar debemos pensar en los ciudadanos de a pie, en la gente que lo necesita, que sus ingresos no son los suficientes para satisfacer sus necesidades básicas, mucho menos va tener recursos económicos para acudir a una FERIA MUNICIPAL con costos elevados, pues para el ciudadano de a pie, es un lujo en este momento acudir a una FERIA MUNICIPAL donde los costos sean altos; simplemente basta pensar en una familia de 4 personas, Madre, Padres y dos hijos, que si se realizaría la Feria en el Parque Guanajuato Bicentenario mínimo se gastarían entre entradas, estacionamiento y un pequeño consumo más de mil pesos, que para mucha gente, para el ciudadano de a pie le sirve para comer 8 días, por ello se tomó la decisión pensando en el PUEBLO, en su economía y su bienestar, debido que por las circunstancias el puro boleto de entradas sería elevado, y analizando la economía no es viable una FERIA CON COSTOS ALTOS, debido que la afluencia sería poca, y este gobierno municipal las decisiones se efectúan en beneficio del pueblo, de las masas y de quien más lo necesita, porque no nos cansamos de decirlo no puede haber gobiernos ricos y pueblo pobre.

Por otra parte, es nuestra FERIA MUNICIPAL, una fiesta tradicional para el pueblo de SILAO DE LA VICTORIA, que la gente debe sentir suya, propia, de acuerdo a nuestras tradiciones, y al realizarse en la deportiva es un lugar accesible donde el transporte urbano y sub urbano puede llegar sin problema alguno.

Así entonces, la decisión elegida también fue en razón de los bienes inmuebles que cuenta el Municipio, y que puedan realizarse las fiestas municipales, y la UNIDAD DEPORTIVA fue la opción, dado su ubicación y beneficios que nos puede proporcionar, debido que en este momento no se cuenta con otro inmueble con mejores condiciones.

Por lo tanto está FERIA MUNICIPAL está pensada en el PUEBLO, Y PARA EL PUEBLO, que con lo que contamos haremos las cosas para que SILAO EVOLUCIONE, y sea el parteaguas de un mejor SILAO DE LA VICTORIA, porque ya es hora que sea escuchado nuestro Municipio y se desarrolle como debe ser, puesto que no lo han escuchado, dado que los beneficios y los apoyo mayores son

para otros Municipios, como LEÓN, IRAPUATO, CELAYA, GUANAJUATO, SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, ETC, pero nuestro MUNICIPIO también es PUEBLO, y si es el MUNICIPIO que mayores ingresos produce en el ESTADO también en progreso y desarrollo debe crecer, por ello debemos trabajar hombro a hombro todos y cada uno de los integrantes de este Honorable Ayuntamiento para que SILAO DE LA VICTORIA EVOLUCIONE en obras públicas que nuestro pueblo demanda; Guanajuato no solamente son 5 Municipios, somos 46 y por ello se le debe invertir a los 46 Municipios en beneficio del Pueblo, por ello SILAO DE LA VICTORIA necesita urgente crecer tanto en proyección de obra pública, como imagen urbana para que así también nuestra FERIA MUNICIPAL sea la que como ciudadanos siempre hemos soñado, por ello dejemos bases para un mejor SILAO DE LA VICTORIA, ¡que se escuche fuerte y claro la hora de SILAO ha llegado!, con decisiones francas y determinantes en favor del PUEBLO, porque aquí el PUEBLO MANDA y el pueblo es sabio, y la decisión es elegida pensando siempre en beneficio de nuestro bonito PUEBLO, que grita que quiere un mejor SILAO DE LA VICTORIA, para ellos y las futuras generaciones.

Por otra parte, es importante mencionar y aclarar, en el Municipio de Silao de la Victoria, Guanajuato no existe un Patronato de la Feria como una administración pública paramunicipal con personalidad jurídica y patrimonio propio, ni mucho menos un reglamento que regule la forma en que se lleva a cabo el indicado evento cultural y tradicional en el Municipio.

La Comisión de la Feria, no se creó como una administración pública paramunicipal en los términos del artículo 147 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, es decir, no se le otorgó personalidad jurídica ni mucho menos patrimonio propio, sino la referida Comisión fue creada de forma interna, es decir como un órgano integrado por miembros del Ayuntamiento, que tienen a su cargo el estudio, dictamen y propuestas de solución de las distintas áreas de la administración pública municipal a la que correspondan conforme a su denominación; y es una comisión especial nada más en específico para el tema de la feria; pero sus determinaciones no son con facultades ejecutivas. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 80 y 147 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

Por lo tanto, nos permitimos proponer los siguientes puntos de acuerdo; con la finalidad de que se lleve a cabo la FERIA DE SANTIAGO APÓSTOL, y se viva esta fiesta tradicional una vez más, el PUEBLO sienta que la fiesta les pertenece y son los invitados de HONOR, y honor a quien honor merece, mi amado PUEBLO DE SILAO.

ACUERDOS:

En virtud de los argumentos citados, esta Comisión por UNANIMIDAD DE VOTOS, somete a consideración del H. Ayuntamiento, los siguientes puntos de acuerdo:

PRIMERO. - Se APRUEBE que la **FERIA MUNICIPAL DE SILAO DE LA VICTORIA, GUANAJUATO** para el periodo 2024, se lleve a cabo en las instalaciones de la Unidad Deportiva, en calle Raúl Bailleres Oriente número 161, Silao de la Victoria, Guanajuato, y por ende se APRUEBE que suspenden las actividades deportivas en el citado inmueble mientras inicia y concluye la FERIA MUNICIPAL, esto es del **19 de julio de 2023 hasta el 2 de agosto de 2024**, así como también cualquier tiempo que sea necesario para realizar adecuaciones, instalaciones para su inicio de la feria así como su retiro de la infraestructura que se requiere para instalar la Feria y una vez concluida.

SEGUNDO. - Se APRUEBE la contratación del [REDACTED] con Registro Federal de Contribuyentes [REDACTED], y por consecuencia efectúe y realice el evento denominado "FERIA DE SILAO DE LA VICTORIA 2024", con todas las actividades y eventos que requiere una Feria, de acuerdo al convenio o instrumento jurídico que se efectuó para tal efecto, donde se establezca su vigencia, derechos y obligaciones entre las partes, objeto y alcance jurídico para las partes.

TERCERO. - Se apruebe la Autorización al [REDACTED] de este Órgano Colegiado, para que suscriba a nombre del Ayuntamiento, el convenio, contrato o acto jurídico necesario con el [REDACTED] con Registro Federal de Contribuyentes "RFC" [REDACTED] para la celebración de la Feria Silao de la Victoria 2024. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 77 fracción XIII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

El Secretario del H. Ayuntamiento comparecerá a los convenios, contratos y demás actos jurídicos que sean necesarios, en uso de su atribución prevista en la fracción IX del artículo 128 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

CUARTO. -Se instruye a la Dirección de Asuntos Jurídicos del Municipio de Silao de la Victoria, para efecto de la realización, redacción del CONTRATO respectivo con [REDACTED] con Registro Federal de Contribuyentes "RFC" [REDACTED], relativo a la Feria de Silao de la Victoria 2024; por lo que debe cuidar y proteger los intereses municipales y que todo sea apegado a la ley, para efecto de dar certeza y jurídica al Municipio.

QUINTO. -Se APRUEBE que se haga de conocimiento el presente acuerdo de conocimiento de la Tesorería Municipal, Oficialía Mayor, para los efectos legales y administrativos que haya lugar en la esfera de sus atribuciones.

SEXTO. -En su oportunidad, sométase los siguientes puntos de acuerdo a consideración del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Silao de la Victoria, Guanajuato, en busca de su aprobación.

SÉPTIMO. - En su oportunidad, cúmplase.

Así lo resolvió por Unanimidad de votos de los integrantes presentes a la sesión, la Comisión cuyo nombre ha sido precisado en el proemio de este dictamen.

Siendo las 12:20 doce horas con veinte minutos del mismo día de su inicio se da por terminado el presente dictamen. Firmando al margen y calce los que en el intervinieron y estuvieron presentes.

**Lic. María Cecilia Rodríguez Rangel
Presidenta de la Comisión Feria Municipal 2024**

**Regidor José Cruz Rangel Pérez
Secretario de la Comisión Feria Municipal 2024**

**Regidora Elizabeth Blancarte Vela
Vocal de la Comisión Feria Municipal 2024**

**Regidor Manuel Eduardo Álvarez Lozano
Vocal de la Comisión Feria Municipal 2024**

**Regidora María de la Luz Ibarra Valdenegro
Vocal de la Comisión;**

La presente hoja forma parte del Dictamen de la Comisión la Feria Edición 2024 de fecha 18 de junio de 2024